

Iniciativas recientes de los comités con sede en Basilea y del Foro sobre la Estabilidad Financiera

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El BCBS publica un informe acerca del cumplimiento en los bancos

En octubre, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) publicó un documento de consulta titulado *The compliance function in banks*. Esta función de cumplimiento ayuda a los bancos a gestionar su riesgo de incumplimiento, esto es, el riesgo de que se le impongan sanciones jurídicas o reguladoras o de que se vea afectada su reputación debido al incumplimiento de las leyes, normas o estándares vigentes. La gestión del riesgo de incumplimiento se ha ido formalizando en los últimos años hasta convertirse en una disciplina de administración de riesgos por derecho propio. Este informe ofrece unas orientaciones básicas para los bancos y recoge el parecer de los supervisores bancarios acerca del cumplimiento en las instituciones bancarias.

Comité de Sistemas de Pago y Liquidación

El CPSS publica estadísticas sobre los sistemas de pago

En noviembre, el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) publicó nuevos datos estadísticos sobre los sistemas de pago y liquidación de 13 de sus países miembros. La versión más reciente de *Statistics on payment and settlement systems in selected countries* (el llamado “Libro Rojo”) recoge los datos pormenorizados hasta 2002 agrupados por países y muestra también algunos cuadros comparativos.

Foro sobre la Estabilidad Financiera

El FSF celebra su tercera reunión latinoamericana

En noviembre, el Foro sobre la estabilidad Financiera (FSF) celebró su tercera Reunión Regional Latinoamericana bajo los auspicios del Banco Central de Chile, en la que se dieron cita altos representantes de ministerios de Hacienda, bancos centrales y organismos de supervisión y regulación de los países miembros del FSF y de 10 países invitados de la región. Al evento también asistieron altos cargos de instituciones internacionales representadas en el FSF.

Novedades sobre el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea

Los miembros del BCBS se reunieron en Basilea los días 14 y 15 de enero para concretar las respuestas a los comentarios públicos recibidos acerca del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y para analizar los avances tras las propuestas acordadas en la reunión de Madrid en octubre de 2003. El BCBS reafirmó su compromiso de publicar el Nuevo Acuerdo para mediados de 2004 y decidió sobre determinados asuntos.

Comentarios a favor de la propuesta del BCBS sobre el tratamiento de las pérdidas crediticias

El BCBS recibió 52 misivas de instituciones y asociaciones bancarias comentando su propuesta de octubre de 2003 de revisar el tratamiento aplicable a las pérdidas crediticias esperadas e inesperadas. En general, estos comentarios respaldaban la solución propuesta por el Comité, coincidiendo en que así se alinearían mejor los niveles de capital obligatorio con las prácticas de los principales bancos para determinar su capital económico. El Comité estima que estos comentarios son fundamentales para mejorar la calidad del Nuevo Acuerdo y comparte la opinión del sector en el sentido de que el tope máximo para el reconocimiento del exceso de provisiones no debe basarse en el capital de Nivel 2, por lo que ha decidido convertir este tope en un porcentaje (todavía no determinado) de los activos crediticios ponderados por su nivel de riesgo. El 30 de enero se publicó un nota técnica en la que se recogen las modificaciones necesarias para hacer efectiva esta decisión (véase *Modifications to the capital treatment for expected and unexpected credit losses*).

Avances importantes en el tratamiento de los riesgos de titulización

Ante los comentarios públicos recibidos acerca del tercer documento de consulta (CP3) sobre el Nuevo Acuerdo, el Comité decidió simplificar el tratamiento de las posiciones con instrumentos de titulización para alinearlos mejor con las prácticas del sector. Con el nuevo tratamiento, los bancos podrán calcular las ponderaciones por riesgo de las posiciones sin calificar en pagarés de empresa titulizadas (principalmente facilidades de liquidez) asociando sus evaluaciones de riesgo internas a las calificaciones crediticias externas. Asimismo, se podrá utilizar una “fórmula supervisora” menos compleja para calcular el requerimiento de capital correspondiente a las titulizaciones que carezcan de calificación y tanto los bancos originadores como los que realizan la inversión podrán aplicar el “método basado en calificaciones” (RBA) a sus posiciones de titulización con calificación. Por último, el Comité reexaminó los parámetros de las ponderaciones por riesgo para titulizaciones con el método RBA para asegurar un mayor alineamiento con el nivel de riesgo inherente a estas posiciones.

Las principales novedades se recogen en el Anexo A del comunicado de prensa del 15 de enero titulado “Continued progress toward Basel II” así como en una nota técnica más detallada publicada el 30 de enero, en la que se especifican los cambios en las propuestas relacionadas con la titulización (véase *Changes to the securitisation framework*).

Avances en las técnicas de cobertura de riesgos y aspectos relacionados

A la luz de los comentarios enviados por el sector, el BCBS accedió a perfeccionar las normas para el reconocimiento de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito, estimando al mismo tiempo que el tratamiento que se aplica actualmente a estas coberturas debe seguir evolucionando para reflejar las prácticas del sector, especialmente en cuanto a los efectos del llamado doble incumplimiento (*double default*). El Comité considera necesario reconocer estos efectos, si bien es fundamental considerar todas sus implicaciones, en especial las relacionadas con su cálculo, antes de decantarse por una solución. Así pues, seguirá trabajando en este sentido para encontrar una solución prudencial sólida lo antes posible antes de la entrada en vigor del Nuevo Acuerdo.

En esta línea de trabajo, el Comité pretende reexaminar ciertos aspectos del riesgo de crédito de la contraparte y de la cartera de negociación en colaboración con la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

La implementación del Pilar 2: aclaraciones

Tras su reciente diálogo con distintas organizaciones bancarias, el Comité ha acordado aclarar ciertos aspectos relativos a la aplicación del examen supervisor, es decir, el Pilar 2 del Nuevo Acuerdo. Estas puntualizaciones se adjuntan en el Anexo B del comunicado de prensa del 15 de enero titulado "Continued progress toward Basel II".

Cooperación entre los supervisores del país de origen y el de acogida

A partir de los principios publicados en agosto de 2003 (*Principios de alto nivel para la aplicación transfronteriza del Nuevo Acuerdo*), el Grupo para la Aplicación del Acuerdo (AIG) ha estado estudiado diversos casos reales. Este ejercicio está ayudando a los miembros del Comité a comprender mejor los aspectos prácticos que conlleva la aplicación transfronteriza del Nuevo Acuerdo.

El Comité ha alcanzado un acuerdo sobre los principios para la aplicación transfronteriza de los métodos de medición avanzada (AMA) para el riesgo operativo. Estos principios logran equilibrar la necesidad de contar con una capitalización adecuada y una gestión de riesgos eficaz en las principales entidades internacionalmente activas de grupos bancarios transfronterizos con la necesidad de conseguir una aplicación práctica de los métodos AMA en estos grupos. Los detalles de esta propuesta y sus principios se hicieron públicos el 30 de enero (véase *Principles for the home-host recognition of AMA operational risk capital*).

Calendario

Los grupos de trabajo someterán sus restantes recomendaciones en la próxima reunión del BCBS en mayo de 2004, cuando el Comité prevé estudiar una vez más el calibrado de los requerimientos de capital. Ambos esfuerzos le permitirán al Comité cumplir sus objetivos para mediados de 2004 y garantizar que el texto ofrece una sólida base en la que asentar los procesos nacionales de puesta en práctica del Nuevo Acuerdo, de modo que el sector pueda prepararse con tiempo. De conformidad con la decisión anunciada en octubre de 2003, el Comité volverá a evaluar el calibrado del Nuevo Acuerdo antes de su entrada en vigor.

El BCBS ha reafirmado su objetivo de mantener en líneas generales el nivel agregado de capital regulador en el sistema bancario. Su intención es que los métodos más sencillos produzcan unos requerimientos de capital que sean prácticamente equivalentes a los que existen actualmente, creando al mismo tiempo incentivos para que se adopten los métodos más avanzados. Además, el Comité seguirá trabajando para garantizar que el Acuerdo responde a las mejores prácticas en cuanto a medición y gestión del riesgo.

Los participantes intercambiaron impresiones sobre los puntos fuertes y débiles de los sistemas financieros regionales e internacionales, y coincidieron en que las economías de la región mostraban en general síntomas de recuperación, gracias entre otros factores a los avances en las políticas económicas, si bien continuaban dando síntomas de vulnerabilidad.

Asimismo, se analizó la viabilidad de los niveles de deuda pública actuales y previstos, poniendo de relieve la necesidad de gestionar la deuda con vistas a atenuar el impacto de las perturbaciones del mercado. A este respecto, se destacó el hecho de que algunos países de la región hubieran aprovechado las favorables condiciones de financiación externa para consolidar sus posiciones deudoras. Hay que aprovechar la buena coyuntura económico-financiera para mejorar la salud de las cuentas públicas. Los participantes también analizaron las reformas llevadas a cabo hasta la fecha y las medidas necesarias para mejorar los mercados financieros nacionales, en aras de facilitar la administración de la deuda pública y de ofrecer fuentes alternativas de financiación y gestión de riesgos al sector privado. También se

Los asistentes
intercambian
 impresiones sobre
la gestión de la
deuda ...

analizaron los riesgos derivados de los desfases de divisas y de la dolarización parcial, al tiempo que se estudiaron formas de reducir estos riesgos, como el mantenimiento de políticas macroeconómicas adecuadas, un tipo de cambio flotante o un marco prudencial apropiado. Asimismo, se puso de relieve la importancia de la inversión extranjera directa en el sector financiero, reconociendo la necesidad de un marco jurídico y regulador sólido y predecible en el que puedan confiar tanto las instituciones matrices como las autoridades del país de acogida.

Los asistentes también intercambiaron opiniones con respecto a la prevención y resolución de crisis internacionales, señalando concretamente la incorporación de cláusulas de acción colectiva en las recientes emisiones de deuda por parte de los países de América Latina.

Además, los delegados compartieron sus puntos de vista con respecto al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, que se espera esté listo para mediados de 2004. Coincidieron en que los supervisores nacionales deberán determinar minuciosamente si se cumplen los requisitos necesarios para la aplicación del Nuevo Acuerdo, y de no ser así, qué medidas hay que adoptar para mejorar sus potestades reguladoras, supervisoras y administradoras de riesgos.

También analizaron las iniciativas vigentes encaminadas a fortalecer el gobierno corporativo. Se han adoptado algunas medidas y se han promulgado ciertas leyes, pero la ejecución de dichas normas continúa presentando problemas, por lo que resulta indispensable la mejora de los sistemas judiciales y legales. Se desatacó la aplicación de determinados mecanismos nacionales e internacionales de supervisión mediante auditorías, así como los esfuerzos por alcanzar un consenso internacional en materia contable, todo ello a fin de fortalecer los sistemas de información financiera. También se analizaron asuntos como los conflictos de intereses que afectan a los analistas financieros y la integridad de los procesos de calificación crediticia. En todos estos campos, los asistentes destacaron la importancia de seguir avanzado (tanto en América Latina como en otras regiones) en pos de la eficiencia, la transparencia y la confianza de los inversionistas.

... la prevención de la crisis ...

... y el Nuevo Acuerdo de Basilea ...

... y analizan las iniciativas sobre gobierno corporativo